

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
“UNISARC”**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 034A
4 de abril de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA
RESOLUCIÓN 129
Diciembre 1º de 2008
“NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE
LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO””**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 129 del 01 de diciembre de 2008 se modificaron algunos parámetros para la presentación y sustentación de los trabajos de grado de postgrado.
2. Que se hace necesario adicionar al artículo 2 de la normativa que rige las ALTERNATIVA DE TRABAJOS DE GRADO PARA POSTGRADO, otras opciones como alternativa para presentar Trabajo de Grado.
3. Que el Consejo Académico en sesión del 04 de abril, que dio origen al acta No. 09 de la misma fecha, estudió y aprobó la propuesta de adicionar otras opciones que complemente lo concerniente a las modalidades de trabajos de grado de los programas de postgrado.
4. Que es función del Consejo Académico expedir los estatutos y reglamentos de carácter académico (literal e, Art. 36 de los Estatutos).

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR otras Modalidades para Trabajo de Grado de la Resolución 129 del 01 de diciembre de 2008, "NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. UNISARC considera como alternativas de trabajo de grado para programas de postgrado, las siguientes:

- Tesis
- Monografía
- Trabajo Artístico
- Curso de Profundización Temática
- Curso de Postgrado
- Pasantía Investigativa

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Original firmado

ISABEL CRISTINA MUÑOZ ALZATE
Presidente

Original firmado

JULIO CESAR HENRÍQUEZ TORO
Secretario General